

CONCEPCIÓN, 09 de julio de 2024.

N° 0794 -PTE- 2024 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 2088, de 02 de julio de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 6-4311
Clasificación : COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica : CAFETERIA Y EXPENDIO DE ALIMENTOS PATENTE PROVISORIA
VALIDA DEL 10/07/2024 AL 10/07/2025 FECHA QUE CADUCARA
Contribuyente : HIDALGO & SOTOMAYOR SPA
RUT : 77715917-8
Dirección : BARROS ARANA 815 LOCAL 6,
Rol Avalúo : 00208-0203

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAGV/MMRP/MCHR/mchr
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1879084



MARCOS ANDRES GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)